

de la Real Audiencia.

**SELLO QUINTO, VEINTE  
MIL DÍAS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y QUARENTA  
Y OCHO RES. tt**

ni Habitantes de donde Superior, y siendo  
San del D<sup>o</sup> Obispo aprounan L<sup>o</sup> nreiaue  
para que no se vea que se saque lo que  
fuere conveniente de los Caudales de Al  
cabalar Censos, millones o de sal, haciendo  
de Libram<sup>o</sup> a favor de Depósitos en el  
Interin, y que se entregue a do. D. Joseph  
Dague encargandole lleve quenta y razón  
de lo que se gatare para que conde  
Conde. Que se acabo este Ayuntamiento y lo  
firmaron los J<sup>es</sup> Regentes de la R<sup>o</sup> Audiencia  
y dos Caudaleros Regidores por todos sus  
gim<sup>o</sup> e m<sup>o</sup> y el D<sup>o</sup> Cura, e de uno los

D<sup>o</sup> Damos fe = Juan Ortiz  
Juan Hernandez  
Miguel Muñoz  
D<sup>o</sup> Damos fe =

Miguel Muñoz  
Juan de Ortega  
Juan de Ortega

Quinta del  
Día 2 de Mayo.  
En la M. N. M. D. y J<sup>o</sup>ma  
Villa de Pecos y Sala Capitular